

CAJA DE ABOGADOS de CORDOBA

27 DE ABRIL 842 - Córdoba - TEL.: (0351) 4230618 - 4235900 - 4227279

MONTO DE APORTES A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2020
MONTO JUBILATORIO A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020 \$ 30.300.-

ART. 17 DE LA LEY 6468 T.O. POR LEY 8404 Y ASAMBLEA DEL 07/12/1995 (RATIFICADA ANUALMENTE)

Inc. A: 2% del Monto de la demanda o reconvenición en todo Juicio.

Aporte inicial en Juicios Civiles, Comerciales, Contencioso-Administrativo, Acciones Civiles en el Fuero Criminal o Correccional, Medidas Cautelares, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto determinado, y en general toda otra actuación que se promueva ante los tribunales mencionados.

Mínimo: \$909.-

Máximo: \$60.600.-

Inc. A: 2% Monto de sentencia o Monto de transacción (s/capital e intereses)

Constitución en parte civil en sede penal y demandas civiles promovidas por personas físicas por indemnizaciones de daños y perjuicios derivados de responsabilidad extra contractual:

Aporte inicial Mínimo: Pesos (\$) equivalentes a (1.50) Jus.

Aporte Final Máximo: \$60.600.-

BASE DEL CÁLCULO PARA LOS JUICIOS DE DESALOJO (art. 66 Ley Pcial. N° 9459) 2%

Locación: La base sobre la que debe calcularse el aporte es la totalidad del precio de la locación.

Comodato o Simple Tenencia: La base es el valor del alquiler presunto determinado en la demanda por el plazo legal (24 meses).

Mínimo: \$909.-

Máximo: \$60.600.-

Concursos, Declaratoria de Herederos, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto indeterminado, Sumarios, Juicios monto indeterminado y en general trámites sin valor económico: 8% jubilación Vigente (A cuenta del monto que se determine oportunamente).

Aporte Inicial: \$2.424.-

Aporte Final: 1% Sin Límite.

Trámite ante Insp. Soc. Jurid.: Monto determinado 4%

Mínimo: \$909.-

Máximo: \$60.600.-

Inscripciones Registro Público de Comercio sin monto 8%: **\$2.424.-**

Inc. A: Tercer Párrafo.

Aporte Final en Juicio Laboral (desistimiento Conciliación o Sentencia)

Parte Actora: Mínimo: \$909.- Aporte Final 1% sin límite.

Parte demandada: Mínimo: \$909.- Aporte Final 1% sin límite.

Inc. B

PATROCINIO DEMANDADO: Por cada Patrocinio de Letrado de la parte demandada en Fuero Civil, Comercial del Trabajo, Contencioso-Administrativo y Demanda Civil, en Fuero Penal 4%

\$1.212.-

APORTES EN JUICIOS DE NATURALEZA PREVISIONAL: Idem aportes en juicio de naturaleza laboral (art17 inc.A5°p.)

Inc. C

En el Fuero Criminal y Correccional al aceptar la defensa 8%

\$2.424.-

Competencia Fiscal o Menores 4% **\$1.212.-**

MEDIACION: Si el proceso culmina con un acuerdo entre partes, debe abonarse el 50% de los montos que correspondan atendiendo a la naturaleza, tipo y cuantía del reclamo (Art.28 ley 10.543)

Mínimo: \$454,50.-

Máximo: \$30.300.-

DESDE EL 01-11-2020

Inc. D: Cuota Mensual \$2.121.-

Inc. E: Afiliación Caja \$909.-

(Las cuotas en mora se abonan al monto vigente a la fecha de su pago).